



JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

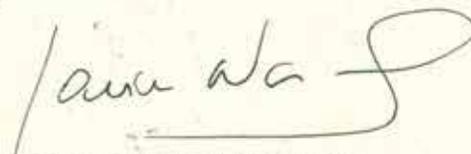
CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 13 de mayo de 2011, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente

Aprobar, por unanimidad de los asistentes, asignaciones individuales a los profesores que han participado en las pruebas de grado de turismo en la convocatoria de noviembre 2010 por importe de mil novecientos treinta y cinco euros con veintidós céntimos (1935,22 €) y a los profesores que han participado en su corrección por importe de nueve mil seiscientos dieciséis euros (9.616 €) según el detalle que se recoge como anexo V del Acta.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno el Acta a la que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011


El Secretario del Consejo

RECIBÍ





JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 13 de mayo de 2011, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

Aprobar, por unanimidad de los asistentes, las siguientes modificaciones presupuestarias:

- **Dotación de quinientos mil euros (500.000 €) al Centro Superior para la Enseñanza Virtual, para el desarrollo de herramientas de mejora de la plataforma y aplicaciones docentes relacionadas con ella. Para ello, se autoriza la apertura de un concepto presupuestario, financiado con remanente genérico de tesorería, con las siguientes especificaciones.**

**“Estructura funcional del presupuesto afectado: 32 “Educación, producción de bienes públicos de carácter permanente
Programada de gasto afectado: 322C. “Enseñanzas Universitarias”
Centro de gasto afectado y clave orgánica: Vicerrectorado de Tecnología (18CD= CSEV)**

Código económico del presupuesto de gastos:

Capítulo 4. “Transferencias corrientes”

Artículo 48. “A familias e instituciones sin fines de lucro”

Concepto 488.04 “Al Centro Superior para la Enseñanza Virtual

Cuantía: 500.000 €

Código económico del estado de ingresos: 870.01 “Remanente genérico de Tesorería”.

- **Incorporación al presupuesto de la aportación de 50.000 euros del Banco Santander para el año 2011 correspondiente a la creación del Centro de Estudios de Migraciones y Exilios (CEME), con las siguientes especificaciones:**



Centro de gasto afectado: Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación (18.CJ.00)

“Estructura funcional del presupuesto afectado: 32 “Educación, producción de bienes públicos de carácter permanente

Programada de gasto afectado: 322C. “Enseñanzas Universitarias”

Código económico del estado de ingresos: 470.09 “Transferencias corrientes. De otras empresas privadas”.

Código económico del estado de gastos: 322C 227.10 “Otros trabajos realizados por empresas y profesionales”.

Cuantía 50.000 euros

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno el Acta a la que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011.

El Secretario del Consejo

A circular official stamp of the Consejo Social of UNED, with the text 'CONSEJO SOCIAL' and 'UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA' visible. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in black ink.



JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 13 de mayo de 2011, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

Aprobar los siguientes precios públicos para la convocatoria 2011-2012:

- **Programas de Formación del Profesorado y Enseñanza Abierta: 293,37 €**
- **Tasa por expedición de certificados: 19,63€.**
- **Tasa por expedición de duplicados de diploma o título propio: 26,86€.**

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno el Acta a la que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011

El Secretario del Consejo

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Javier Nadal Ariño', written over a circular stamp.

RECIBÍ





**JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 13 de mayo de 2011, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, los que se recogen a continuación respecto al Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) para el curso académico 2011-2012 :

1. Tabla de precios públicos:

Matrícula ordinaria.....	307 €
Estudiantes UNED.....	194 €
Estudiantes CUID a partir de la segunda matrícula en el mismo Curso académico	194 €
PAS UNED.....	194 €
Personal Docente e Investigador y FPI -UNED.....	194 €
Profesores-Tutores.....	194 €
PAS de Centros Asociados	194 €
Fam. Numerosa Categ. General.....	75 %
Fam. Numerosa Categ. Especial.....	50 %

1. Esta tabla recoge el incremento del último IPC sobre el del curso precedente. No se computarán a efectos de la imputación de ingresos a los Centros Asociados 3 euros del importe de matrícula que irán destinados a cubrir los gastos del servicio de tutores de apoyo en Red del CUID.
2. Aplicar el mismo precio público del personal UNED de la matrícula del CUID para los cónyuges e hijos menores de 25 años del personal de administración y servicios de la UNED, del personal docente e investigador, de los profesores tutores y del personal de administración y servicios de Centros Asociados.
3. El colectivo que tiene una minusvalía igual o superior al 33%, documentalmente justificada, tendrá una única matrícula gratuita por Curso académico. Cuando se matriculen por segunda vez del mismo idioma y nivel abonarán el importe del precio de matrícula. No obstante, ante las diferentes discapacidades existentes, se habilita al Vicerrectorado de Formación Continua y Extensión Universitaria, previo informe de la Unidad de Discapacidad y Voluntariado, a poder otorgar matrícula gratuita a los repetidores como consecuencia de las dificultades propias del nivel al que hayan accedido.



4. Régimen económico de imputación de los ingresos que se produzcan en el CUID por el concepto de matrícula para el curso 2011-2012.

Tipo	A los Centros	A la Sede Central
Centros Asociados o de Apoyo en el extranjero que están impartiendo cualquier idioma o nivel.	65%	35%
Centros Asociados o de Apoyo en el extranjero que se incorporan por primera vez o impartirán un nuevo nivel de cualquier idioma.	70%	30%

5. Precio de la matrícula de los cursos de idiomas para el personal de la sede central de la UNED (docente, PAS y FPI): 165 € por curso. Comprende dos horas semanales de clase y los derechos de examen.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011.

El Secretario del Consejo

RECIBÍ





**JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 13 de mayo de 2011, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

Aprobar por unanimidad los precios públicos para los diferentes programas de Formación Continua que se detallan en el anexo

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011.

El Secretario del Consejo

RECIBÍ





JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 13 de mayo de 2011, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

Aprobar las modificaciones introducidas en el convenio UNED-AEVAL aprobadas en la última reunión de la Comisión de Gestión Interna celebrada el 17 de marzo de 2011, que son las siguientes:

- La cláusula tercera, “propiedad de los trabajos”, queda redactada así: “La propiedad de los resultados de esta colaboración es conjunta de ambas instituciones. La utilización por parte de la UNED para otros fines de material didáctico diseñado para este curso requerirá de la expresa autorización de la Agencia”.
- Apartado 6 del anexo al Convenio, “Memoria Económica”, que queda redactado así:

“Ambas partes contribuirán económicamente a la actividad que se desarrolla. Con la cantidad que a continuación se detalla, aportada por la AEVAL, se financia parte de la actividad total. La UNED por su parte asumirá parte de los gastos derivados del desarrollo del título, si bien éstos son gestionados por la propia institución y no suponen pago a la AEVAL.

Aportación económica de la AEVAL

A continuación se determinan las cantidades asignadas a cada uno de los apartados correspondientes al importe de la matrícula y de los materiales.

MATRÍCULA DEL CURSO	24.000,00 €
MATERIALES DIDÁCTICOS	40.000,00 €
IMPORTE TOTAL DEL CONVENIO	64.000,00 €





Dicha cantidad será abonada por AEVAL a la UNED al inicio del curso de Experto, y será efectivo en la cuenta de la Universidad Nacional de Educación a Distancia XXXXXX haciendo referencia al Curso de Experto en Evaluación de Políticas y Servicios”.

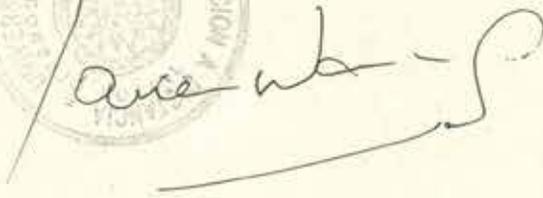
Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno el Acta a la que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011

El Secretario del Consejo



The stamp is circular with the text 'CONSEJO SOCIAL DE LA UNED' around the perimeter and 'UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA' in the center. It is partially obscured by a signature.



A handwritten signature in black ink, written over the circular stamp.

RECIBÍ



JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 13 de mayo de 2011, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente

Aprobar, para el Programa Modular “Internacional en Administración Tributaria y Financiera y Hacienda Pública”, los siguientes precios:

- a. Funcionarios iberoamericanos: precio por crédito 28 euros**
- b. No funcionarios: precio por crédito 55,55 euros**

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno el Acta a la que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011

El Secretario del Consejo





JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 13 de mayo de 2011, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

Aprobar los cursos y precios de los programas siguientes

1. Área de la Salud
2. Enseñanza Abierta
3. Especialista Universitario
4. Experto Universitario
5. Máster
6. Cursos Modulares
7. Programa de Desarrollo Profesional
8. Programa de Formación del Profesorado

según desglose que se recoge en el anexo IV al Acta

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno el Acta a la que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011

RECIBÍ



El Secretario del Consejo

Javier Nadal Ariño



**JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 13 de mayo de 2011, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

**Fijar el límite del índice ponderado para poder solicitar Ayuda al Estudio
en 15.405,00€**

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno el Acta a la que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011

El Secretario del Consejo





JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 13 de mayo de 2011, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

Aprobar, por unanimidad de los asistentes, las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Dotación de quinientos mil euros (500.000 €) al Centro Superior para la Enseñanza Virtual, para el desarrollo de herramientas de mejora de la plataforma y aplicaciones docentes relacionadas con ella. Para ello, se autoriza la apertura de un concepto presupuestario, financiado con remanente genérico de tesorería, con las siguientes especificaciones.

“Estructura funcional del presupuesto afectado: 32 “Educación, producción de bienes públicos de carácter permanente
Programada de gasto afectado: 322C. “Enseñanzas Universitarias”
Centro de gasto afectado y clave orgánica: Vicerrectorado de Tecnología (18CD= CSEV)

Código económico del presupuesto de gastos:

Capítulo 4. “Transferencias corrientes”

Artículo 48. “A familias e instituciones sin fines de lucro”

Concepto 488.04 “Al Centro Superior para la Enseñanza Virtual

Cuantía: 500.000 €

Código económico del estado de ingresos: 870.01 “Remanente genérico de Tesorería”.

- Incorporación al presupuesto de la aportación de 50.000 euros del Banco Santander para el año 2011 correspondiente a la creación del Centro de Estudios de Migraciones y Exilios (CEME), con las siguientes especificaciones:





Centro de gasto afectado: Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación (18.CJ.00)

“Estructura funcional del presupuesto afectado: 32 “Educación, producción de bienes públicos de carácter permanente

Programada de gasto afectado: 322C. “Enseñanzas Universitarias”

Código económico del estado de ingresos: 470.09 “Transferencias corrientes. De otras empresas privadas”.

Código económico del estado de gastos: 322C 227.10 “Otros trabajos realizados por empresas y profesionales”.

Cuantía 50.000 euros

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno el Acta a la que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011.

El Secretario del Consejo

RECIBÍ

A circular official seal of the Consejo Social of UNED is stamped over a handwritten signature in black ink. The seal contains the text 'CONSEJO SOCIAL' and 'UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA'.

26 MAYO 2011

Registro ENTRADA Nº.....

Registro SALIDA Nº 6184

UNED

JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 13 de mayo de 2011, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

Aprobar transferencias ordinarias a los Centros Asociados por importe de doscientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta euros con cincuenta y cuatro céntimos (299.250,54 €) según el detalle siguiente:

TRANSFERENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO ORDINARIO DE CAMPUS

C.A. DE ÁVILA	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	1.506,66
C.A. A CORUÑA	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	6.026,64
C.A. DE ALBACETE	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	6.026,64
C.A. DE ALZIRA-VALENCIA	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	21.196,72
C.A. DE ASTURIAS	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	6.026,64
C.A. DE BARBASTRO	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	6.026,64
C.A. DE BIZKAIA	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	6.026,64
C.A. DE CÁDIZ	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	6.026,64
C.A. DE CALATAYUD	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	15.170,08
C.A. DE CARTAGENA	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	6.026,64
C.A. DE CERVERA	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	6.026,64
C.A. DE CIUDAD REAL	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	21.196,72
C.A. DE CUENCA	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	6.026,64
C.A. DE GUADALAJARA	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	19.690,60
C.A. DE JAÉN	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	6.026,64
C.A. DE LAS PALMAS DE G.	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	21.196,72
C.A. DE LES ILLES BALEARS	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	6.026,64
C.A. DE LUGO	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	9.143,44
C.A. DE MADRID	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	33.250,00
C.A. DE MÉRIDA	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	21.196,72
C.A. DE PALENCIA	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	6.026,64
C.A. DE PONFERRADA	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	12.053,28
C.A. DE SEGOVIA	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	6.026,64
C.A. DE SEVILLA	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	6.026,64
C.A. DE TENERIFE	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	12.053,28
C.A. DE TERRASSA	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	21.196,72
C.A. DE TUDELA	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	6.026,64

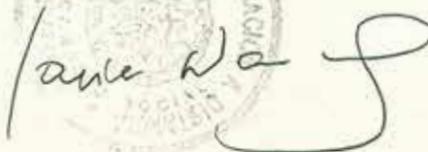
TOTAL TRANSFERENCIAS FUNCIONAMIENTO ORDINARIO DE CAMPUS 299.250,54

RECIBÍ

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno el Acta a la que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011

El Secretario del Consejo






JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 13 de mayo de 2011, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

Aprobar subvenciones a Centros Asociados por importe de doce mil trescientos treinta siete euros (12.337 €) por actividades de extensión universitaria, según el siguiente detalle:

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		
C.A. DE BARBASTRO	Congreso Internacional "Pico de petróleo: ¿realidad o ficción?"	1.500
C.A. DE CARTAGENA	I Curso monográfico de prehistoria y arqueología "megalitismo y calcolítico"	876
C.A. DE CIUDAD REAL	VI Semana de derecho tributario local: "Doctrina jurisprudencial reciente sobre los tributos locales".	1.096
C.A. DE CIUDAD REAL	comunitarios	1.096
C.A. DE MADRID	Elecciones y partidos en vísperas electorales.	976
C.A. DE PONTEVEDRA	IV Jornadas de dirección estratégica para PYMES. Turismo rural en Galicia: actualidad y perspectivas.	1.200
C.A. DE PONTEVEDRA	Xornadas 125 anos da ponte internacional Tuy-Valença. Unindo xentes, territorios e culturas.	1.248
C.A. DE SEGOVIA	El ejercicio profesional de los trabajadores sociales en el ámbito de la aplicación de la Ley de	780
C.A. DE TUDELA	Programa de formación en terapia familiar breve: iniciación al modelo	615
C.A. DE TUDELA	Guerra de sucesión a la Corona Española	800
C.A. DE TUDELA	Programa de formación en terapia familiar breve: terminación del tratamiento e integración de contenidos	500
C.A. DE TUDELA	Salud mental y sociedad	600
C.A. DE TUDELA	Programa de formación en terapia familiar breve: casuística y aplicación al Contexto	500
C.A. DE TUDELA	Neuropsicología: Un acercamiento a los fundamentos del cerebro humano	550

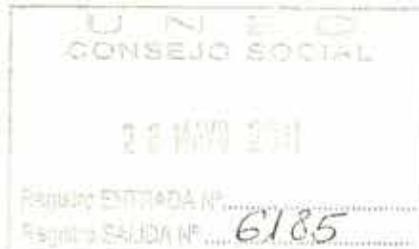
Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno el Acta a la que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011

El Secretario del Consejo

RECIBÍ





JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 13 de mayo de 2011, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

Aprobar subvenciones extraordinarias a los Centros Asociados por importe de cuarenta y un mil trescientos doce euros (41.312 €) según el siguiente detalle:

PETICIONARIO	CONCEPTO	IMPORTE
C.A. DE A CORUÑA	Subvención para la adquisición de escáner para las pruebas presenciales	689
C.A. DE BAZA	Subvención para la adquisición de 4 portátiles	5.980
C.A. DE ELCHE	Subvención para la instalación de sistema alarma y seguridad	7.670
C.A. DE MADRID-SUR	Subvención para la adquisición de 2 portátiles y 2 cañones de video	2.231
C.A. DE SORIA	Ayuda para el Cine Club de la UNED en Soria	3.500
C.A. DE TERRASSA	Subvención para la adquisición de 2 escáneres (Sta. Coloma y S. Boi de Llobregat)	1.098
C.A. DE TERRASSA	Ayuda para el salón de la enseñanza	15.000
C.A. DE ZAMORA	Subvención para acondicionamiento y equipamiento de aulas avip	5.144
	TOTAL	41.312

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno el Acta a la que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011

El Secretario del Consejo

RECIBÍ

Javier Nadal Ariño





JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 13 de mayo de 2011, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

Aprobar, por unanimidad de los asistentes, las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Dotación de quinientos mil euros (500.000 €) al Centro Superior para la Enseñanza Virtual, para el desarrollo de herramientas de mejora de la plataforma y aplicaciones docentes relacionadas con ella. Para ello, se autoriza la apertura de un concepto presupuestario, financiado con remanente genérico de tesorería, con las siguientes especificaciones.

“Estructura funcional del presupuesto afectado: 32 “Educación, producción de bienes públicos de carácter permanente
Programada de gasto afectado: 322C. “Enseñanzas Universitarias”
Centro de gasto afectado y clave orgánica: Vicerrectorado de Tecnología (18CD= CSEV)

Código económico del presupuesto de gastos:

Capítulo 4. “Transferencias corrientes”

Artículo 48. “A familias e instituciones sin fines de lucro”

Concepto 488.04 “Al Centro Superior para la Enseñanza Virtual

Cuantía: 500.000 €

Código económico del estado de ingresos: 870.01 “Remanente genérico de Tesorería”.

- Incorporación al presupuesto de la aportación de 50.000 euros del Banco Santander para el año 2011 correspondiente a la creación del Centro de Estudios de Migraciones y Exilios (CEME), con las siguientes especificaciones:

RECIBÍ



Centro de gasto afectado: Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación (18.CJ.00)

“Estructura funcional del presupuesto afectado: 32 “Educación, producción de bienes públicos de carácter permanente

Programada de gasto afectado: 322C. “Enseñanzas Universitarias”

Código económico del estado de ingresos: 470.09 “Transferencias corrientes. De otras empresas privadas”.

Código económico del estado de gastos: 322C 227.10 “Otros trabajos realizados por empresas y profesionales”.

Cuantía 50.000 euros

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno el Acta a la que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011.

El Secretario del Consejo





JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 13 de mayo de 2011, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

Aprobar, por unanimidad de los asistentes, las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Dotación de quinientos mil euros (500.000 €) al Centro Superior para la Enseñanza Virtual, para el desarrollo de herramientas de mejora de la plataforma y aplicaciones docentes relacionadas con ella. Para ello, se autoriza la apertura de un concepto presupuestario, financiado con remanente genérico de tesorería, con las siguientes especificaciones.

“Estructura funcional del presupuesto afectado: 32 “Educación, producción de bienes públicos de carácter permanente
Programada de gasto afectado: 322C. “Enseñanzas Universitarias”
Centro de gasto afectado y clave orgánica: Vicerrectorado de Tecnología (18CD= CSEV)

Código económico del presupuesto de gastos:

Capítulo 4. “Transferencias corrientes”

Artículo 48. “A familias e instituciones sin fines de lucro”

Concepto 488.04 “Al Centro Superior para la Enseñanza Virtual

Cuantía: 500.000 €

Código económico del estado de ingresos: 870.01 “Remanente genérico de Tesorería”.

- Incorporación al presupuesto de la aportación de 50.000 euros del Banco Santander para el año 2011 correspondiente a la creación del Centro de Estudios de Migraciones y Exilios (CEME), con las siguientes especificaciones:





Centro de gasto afectado: Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación (18.CJ.00)

“Estructura funcional del presupuesto afectado: 32 “Educación, producción de bienes públicos de carácter permanente

Programada de gasto afectado: 322C. “Enseñanzas Universitarias”

Código económico del estado de ingresos: 470.09 “Transferencias corrientes. De otras empresas privadas”.

Código económico del estado de gastos: 322C 227.10 “Otros trabajos realizados por empresas y profesionales”.

Cuantía 50.000 euros

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno el Acta a la que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011.

El Secretario del Consejo



**JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 13 de mayo de 2011, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

Aprobar por unanimidad los precios públicos para los diferentes programas de Formación Continua que se detallan en el anexo

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011.

El Secretario del Consejo

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Javier Nadal Ariño'. The signature is written over a circular stamp that is partially visible and contains the text 'UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA'.



**JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 13 de mayo de 2011, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, los que se recogen a continuación respecto al Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) para el curso académico 2011-2012 :

1. Tabla de precios públicos:

Matrícula ordinaria.....	307 €
Estudiantes UNED.....	194 €
Estudiantes CUID a partir de la segunda matrícula en el mismo Curso académico	194 €
PAS UNED.....	194 €
Personal Docente e Investigador y FPI -UNED.....	194 €
Profesores-Tutores.....	194 €
PAS de Centros Asociados	194 €
Fam. Numerosa Categ. General.....	75 %
Fam. Numerosa Categ. Especial.....	50 %

1. Esta tabla recoge el incremento del último IPC sobre el del curso precedente. No se computarán a efectos de la imputación de ingresos a los Centros Asociados 3 euros del importe de matrícula que irán destinados a cubrir los gastos del servicio de tutores de apoyo en Red del CUID.
2. Aplicar el mismo precio público del personal UNED de la matrícula del CUID para los cónyuges e hijos menores de 25 años del personal de administración y servicios de la UNED, del personal docente e investigador, de los profesores tutores y del personal de administración y servicios de Centros Asociados.
3. El colectivo que tiene una minusvalía igual o superior al 33%, documentalmente justificada, tendrá una única matrícula gratuita por Curso académico. Cuando se matriculen por segunda vez del mismo idioma y nivel abonarán el importe del precio de matrícula. No obstante, ante las diferentes discapacidades existentes, se habilita al Vicerrectorado de Formación Continua y Extensión Universitaria, previo informe de la Unidad de Discapacidad y Voluntariado, a poder otorgar matrícula gratuita a los repetidores como consecuencia de las dificultades propias del nivel al que hayan accedido.



4. Régimen económico de imputación de los ingresos que se produzcan en el CUID por el concepto de matrícula para el curso 2011-2012.

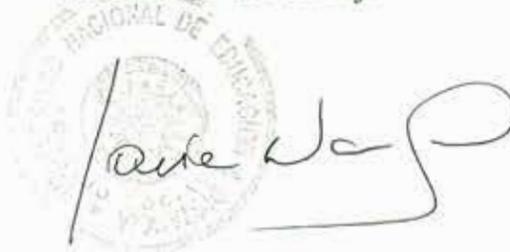
Tipo	A los Centros	A la Sede Central
Centros Asociados o de Apoyo en el extranjero que están impartiendo cualquier idioma o nivel.	65%	35%
Centros Asociados o de Apoyo en el extranjero que se incorporan por primera vez o impartirán un nuevo nivel de cualquier idioma.	70%	30%

5. Precio de la matrícula de los cursos de idiomas para el personal de la sede central de la UNED (docente, PAS y FPI): 165 € por curso. Comprende dos horas semanales de clase y los derechos de examen.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno del Consejo Social el acta de la Comisión a que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011.

El Secretario del Consejo





JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 13 de mayo de 2011, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

Aprobar transferencias ordinarias a los Centros Asociados por importe de doscientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta euros con cincuenta y cuatro céntimos (299.250,54 €) según el detalle siguiente:

TRANSFERENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO ORDINARIO DE CAMPUS

C.A. DE ÁVILA	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	1.506,66
C.A. A CORUÑA	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	6.026,64
C.A. DE ALBACETE	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	6.026,64
C.A. DE ALZIRA-VALENCIA	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	21.196,72
C.A. DE ASTURIAS	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	6.026,64
C.A. DE BARBASTRO	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	6.026,64
C.A. DE BIZKAIA	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	6.026,64
C.A. DE CÁDIZ	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	6.026,64
C.A. DE CALATAYUD	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	15.170,08
C.A. DE CARTAGENA	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	6.026,64
C.A. DE CERVERA	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	6.026,64
C.A. DE CIUDAD REAL	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	21.196,72
C.A. DE CUENCA	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	6.026,64
C.A. DE GUADALAJARA	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	19.690,60
C.A. DE JAÉN	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	6.026,64
C.A. DE LAS PALMAS DE G.	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	21.196,72
C.A. DE LES ILLES BALEARS	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	6.026,64
C.A. DE LUGO	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	9.143,44
C.A. DE MADRID	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	33.250,00
C.A. DE MÉRIDA	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	21.196,72
C.A. DE PALENCIA	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	6.026,64
C.A. DE PONFERRADA	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	12.053,28
C.A. DE SEGOVIA	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	6.026,64
C.A. DE SEVILLA	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	6.026,64
C.A. DE TENERIFE	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	12.053,28
C.A. DE TERRASSA	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	21.196,72
C.A. DE TUDELA	Transferencia funcionamiento ordinario de campus	6.026,64

TOTAL TRANSFERENCIAS FUNCIONAMIENTO ORDINARIO DE CAMPUS 299.250,54

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno el Acta a la que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011

El Secretario del Consejo



JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 13 de mayo de 2011, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

Aprobar subvenciones extraordinarias a los Centros Asociados por importe de cuarenta y un mil trescientos doce euros (41.312 €) según el siguiente detalle:

PETICIONARIO	CONCEPTO	IMPORTE
C.A. DE A CORUÑA	Subvención para la adquisición de escáner para las pruebas presenciales	689
C.A. DE BAZA	Subvención para la adquisición de 4 portátiles	5.980
C.A. DE ELCHE	Subvención para la instalación de sistema alarma y seguridad	7.670
C.A. DE MADRID-SUR	Subvención para la adquisición de 2 portátiles y 2 cañones de video	2.231
C.A. DE SORIA	Ayuda para el Cine Club de la UNED en Soria	3.500
C.A. DE TERRASSA	Subvención para la adquisición de 2 escáneres (Sta. Coloma y S. Boi de Llobregat)	1.098
C.A. DE TERRASSA	Ayuda para el salón de la enseñanza	15.000
C.A. DE ZAMORA	Subvención para acondicionamiento y equipamiento de aulas avip	5.144
	TOTAL	41.312

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno el Acta a la que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011

El Secretario del Consejo



JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 13 de mayo de 2011, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

Aprobar subvenciones a Centros Asociados por importe de doce mil trescientos treinta siete euros (12.337 €) por actividades de extensión universitaria, según el siguiente detalle:

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		
C.A. DE BARBASTRO	Congreso Internacional "Pico de petróleo: ¿realidad o ficción?"	1.500
C.A. DE CARTAGENA	I Curso monográfico de prehistoria y arqueología "megalitismo y calcolítico"	876
C.A. DE CIUDAD REAL	VI Semana de derecho tributario local: "Doctrina jurisprudencial reciente sobre los tributos locales".	1.096
C.A. DE CIUDAD REAL	comunitarios.	1.096
C.A. DE MADRID	Elecciones y partidos en vísperas electorales.	976
C.A. DE PONTEVEDRA	IV jornadas de dirección estratégica para PYMES. Turismo rural en Galicia: actualidad y perspectivas.	1.200
C.A. DE PONTEVEDRA	Xornadas 125 anos da ponte internacional Tuy-Valença. Unindo xentes, territorios e culturas.	1.248
C.A. DE SEGOVIA	El ejercicio profesional de los trabajadores sociales en el ámbito de la aplicación de la Ley de	780
C.A. DE TUDELA	Programa de formación en terapia familiar breve: iniciación al modelo	615
C.A. DE TUDELA	Guerra de sucesión a la Corona Española	800
C.A. DE TUDELA	Programa de formación en terapia familiar breve: terminación del tratamiento e integración de contenidos	500
C.A. DE TUDELA	Salud mental y sociedad	600
C.A. DE TUDELA	Programa de formación en terapia familiar breve: casuística y aplicación al Contexto	500
C.A. DE TUDELA	Neuropsicología: Un acercamiento a los fundamentos del cerebro humano	550

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno el Acta a la que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011

El Secretario del Consejo



**JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 13 de mayo de 2011, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

Aprobar los siguientes precios públicos para la convocatoria 2011-2012:

- **Programas de Formación del Profesorado y Enseñanza Abierta:**
293,37 €
- **Tasa por expedición de certificados:** 19,63€.
- **Tasa por expedición de duplicados de diploma o título propio:**
26,86€.c

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno el Acta a la que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011

El Secretario del Consejo



JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA

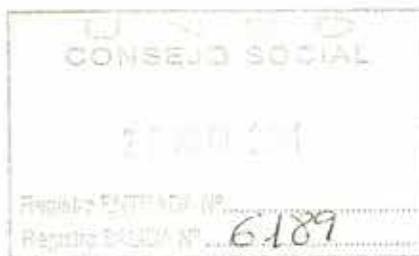
Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 13 de mayo de 2011, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

Fijar el límite del índice ponderado para poder solicitar Ayuda al Estudio en 15.405,00€

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno el Acta a la que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011

El Secretario del Consejo



JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 13 de mayo de 2011, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

Aprobar los cursos y precios de los programas siguientes

1. Área de la Salud
2. Enseñanza Abierta
3. Especialista Universitario
4. Experto Universitario
5. Máster
6. Cursos Modulares
7. Programa de Desarrollo Profesional
8. Programa de Formación del Profesorado

según desglose que se recoge en el anexo IV al Acta

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno el Acta a la que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011

El Secretario del Consejo



JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 13 de mayo de 2011, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente

Aprobar, para el Programa Modular “Internacional en Administración Tributaria y Financiera y Hacienda Pública”, los siguientes precios:

- a. Funcionarios iberoamericanos: precio por crédito 28 euros**
- b. No funcionarios: precio por crédito 55,55 euros**

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno el Acta a la que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011

El Secretario del Consejo

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Javier Nadal Ariño', written over a faint circular stamp of the Consejo Social.



JAVIER NADAL ARIÑO, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA

Que en la reunión de la Comisión de Gestión Interna, Delegada del Consejo Social, celebrada el día 13 de mayo de 2011, con quórum bastante para deliberar y tomar acuerdos, se adoptó por unanimidad, y entre otros, el siguiente:

Aprobar las modificaciones introducidas en el convenio UNED-AEVAL aprobadas en la última reunión de la Comisión de Gestión Interna celebrada el 17 de marzo de 2011, que son las siguientes:

- La cláusula tercera, “propiedad de los trabajos”, queda redactada así: “La propiedad de los resultados de esta colaboración es conjunta de ambas instituciones. La utilización por parte de la UNED para otros fines de material didáctico diseñado para este curso requerirá de la expresa autorización de la Agencia”.
- Apartado 6 del anexo al Convenio, “Memoria Económica”, que queda redactado así:

“Ambas partes contribuirán económicamente a la actividad que se desarrolla. Con la cantidad que a continuación se detalla, aportada por la AEVAL, se financia parte de la actividad total. La UNED por su parte asumirá parte de los gastos derivados del desarrollo del título, si bien éstos son gestionados por la propia institución y no suponen pago a la AEVAL.

Aportación económica de la AEVAL

A continuación se determinan las cantidades asignadas a cada uno de los apartados correspondientes al importe de la matrícula y de los materiales.

MATRÍCULA DEL CURSO	24.000,00 €
MATERIALES DIDÁCTICOS	40.000,00 €
IMPORTE TOTAL DEL CONVENIO	64.000,00 €



Dicha cantidad será abonada por AEVAL a la UNED al inicio del curso de Experto, y será efectivo en la cuenta de la Universidad Nacional de Educación a Distancia XXXXXX haciendo referencia al Curso de Experto en Evaluación de Políticas y Servicios”.

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que está pendiente de ratificación por el Pleno el Acta a la que se refiere la certificación precedente.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011

El Secretario del Consejo